



EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI

CITA Y EMPLAZA

A los **TERCEROS INDETERMINADOS Y DEMÁS INTERESADOS**, para que comparezcan a este despacho a hacer valer sus derechos dentro del proceso **N° 76001-31-20-001-2024-00048-00** (Radicado origen 2018-335), en el cual ADMITIO LA DEMANDA de extinción de dominio, donde figura como afectado **MARÍA VILMA ENRÍQUEZ GUSTÍN** y está afectado el siguiente:

Bien:

1.-	Clase de Bien	Inmueble FMI 378-61587
	Propietario	María Vilma Enríquez Gustin
	Ubicación	Km 9 N° 315 Palmira – Rural

CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en el microsítio web del Juzgado, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y para que se difunda en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Se fija el presente edicto hoy cinco **(5) de septiembre de 2025, a las 8:00 a.m.** y se desfija el once (11) de septiembre de 2025, siendo las 5:00 pm

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria